



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1510

FECHA	15 DE DICIEMBRE DE 2023
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) BIBIANA ESMERALDA YELA FRANCO
DEMANDADO	DIDIER STEVEN ORTIZ PÉREZ
RADICADO	865683184001-2022-00227-00

Revisado el expediente, se tiene que, por auto del 24 de octubre de 2023 se requirió a la defensoría de familia del ICBF CZ Puerto Asís, para que diera cumplimiento a lo señalado en auto del 16 de marzo de 2023, esto es, a efectos de tener por válida la notificación del demandado, sin embargo, a la fecha nada de lo solicitado ha aportado.

Aunado a lo anterior, se tiene que el 6 de noviembre por correo electrónico, el demandado allegó unos comprobantes de pago a favor de la señora BIBIANA ESMERALDA YELA FRANCO, progenitora de su menor hijo B.K.O.Y.

De esta manera, ante la inactividad de la defensoría de familia, no poderse da aplicación a la figura de notificación por conducta concluyente al no reunirse los requisitos de ley en este caso y, tratarse de los alimentos de un menor de edad que es lo que se disputa, se ordena **por secretaría** realizar la notificación personal de la demanda al señor **DIDIER STEVEN ORTIZ PÉREZ**, al correo soranyi-1995@hotmail.com, bajo lo normado por el artículo 8º de la Ley 2213 de 2023.

Por secretaría infórmese una vez culmine el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **ec4fbaa098159c57a771e76c5c231b88b78eb40cfc4979cedfd427450807df4d**

Documento generado en 15/12/2023 01:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>